

## ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PROVISIÓN DE EMPLEO DE CARRERA.

Teniendo en cuenta que el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 01, de la planta global de empleos de la Institución Universitaria Pascual Bravo, con asignación salarial de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M.L. (\$1.949.822)**, se encuentra en vacancia temporal, se hace necesario proceder a proveerlo a través de encargo, tal y como lo dispone la Ley 909 de 2004, advirtiendo que no se dan los presupuestos establecidos en el Artículo 1 del Decreto 498 de 2020 y considerando que para la Institución es indispensable contar con un auxiliar que ejecute las funciones del cargo, toda vez que no es posible distribuir las mismas en el personal existente en la dependencia.

El Auxiliar de Servicios Generales que ejecuta sus funciones, adquiere unas responsabilidades fundamentales para el desarrollo misional de la institución, por lo que el candidato (a) a proveer dicho cargo debe contar con suficientes aptitudes y habilidades en el área; contando además con toda la experticia.

Con fundamento en lo anterior se procedió a revisar la planta de personal de la Institución para determinar cuáles funcionarios del nivel inmediatamente inferior cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, los cuales se concretan en:

1. Servidor de carrera que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior.
2. Que cumpla el perfil de competencias exigidos para ocupar el empleo vacante.
3. Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.
4. Que no tenga sanción disciplinaria en el último año.
5. Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente.

En virtud de lo anterior, dentro de los empleados de con derechos de carrera activos en la Institución, no hay uno con que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior.

El presente estudio se pone a disposición de los interesados en la página Web de la Institución, en la cartelera principal del CIS y a través de los correos electrónicos respectivos, por el término de dos (02) días hábiles contados a partir de la fijación, término en el cual, quien se considere afectado con el mismo tiene la posibilidad de presentar solicitud de revisión ante la Dirección de Talento Humano, y/o manifestar interés de conformidad con el cronograma establecido, al cabo de dicho término se procederá a proveer el encargo objeto de este estudio.

Para constancia se firma a los (10) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

### Tradición - Transformación - Innovación

Acreditados en Alta Calidad. Resolución 012512 del MEN. 29 de junio de 2022 - 6 años.

Calle 73 No. 73A - 226, Vía El Volador

Apartado aéreo: 6564 / Línea única de atención: +57 (604) 448 0520

*Origina Firmado*

**SEBASTIÁN ARROYAVE GÓMEZ**

Director Administrativo de Talento Humano.

Anexo: Ficha manual de funciones Auxiliar de Servicios Generales, código 470, grado 01  
Proyectó: Luis Felipe Villanueva